

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8995 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 1 de marzo de 2010 en autos n.º 117/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor:

- Ploder Uicesa, S.A.U. con domicilio C/ Saturno, 1 (28224 Pozuelo de Alarcón - Madrid) con C.I.F.: A-79607213.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administradores Concursales:

Don Juan Ferré Falcón (Abogado) C/ María de Molina, 40 4.º A (28006 Madrid) y Tf: 91 577 72 41.

Don Francisco Javier Ramos Torre (Auditor) C/ Medellín, 13 1.º Dcha (28010 Madrid) y Tf:91 446 41 00.

Cajamar Caja Rural, representada por don Luis Aurelio Martín Bernardo C/ José Abascal, 56 7.ª Planta (28003 Madrid).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100015287-1